

TEMUCO, 01 JUN 2023

VISTOS:

- presentada por WOM S.A.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.05.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28692
Actividad Económica	: VENTA DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
Código Actividad	: 612.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 687 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: WOM S.A.
Rut	: 78.921.690-8
Nombre Rep. Legal	: FICA ARANGUEZ MARCELO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.05.2023
Otorgación N°	: 170
Fecha Otorgamiento	: 22.05.2023
Rol Avalúo	: 00160-0019
Email	: felipe.carrasco@wom.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/omo
Oficina de Partes
Rentas



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

IDDOC:2715857